



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY

Calle la Tipas Esquina Av. Los Eucaliptus Juana Koslay - San Luis



DECLARACIÓN N° 014-HCDJK- 2026

Juana Koslay, 30 de julio de 2026

VISTO:

La iniciativa impulsada por la Asociación Autismo San Luis, orientada a incentivar el uso del Collar Verde con Girasoles como símbolo nacional e internacional de identificación voluntaria para personas con discapacidades invisibles u ocultas, promoviendo la concientización, el respeto y la empatía en la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Collar de Girasoles consiste en un cordón de color verde con estampado de girasoles, adoptado voluntariamente por personas con discapacidades invisibles u ocultas (tales como autismo, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC), Alzheimer, Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), epilepsia y fibromialgia, entre otras) con el objeto de identificarse discretamente ante la sociedad, sin necesidad de brindar explicaciones constantes sobre su condición.

Que el girasol, elegido como símbolo de la campaña, representa felicidad, positividad, fuerza y crecimiento, transmitiendo un mensaje alegre y universal a quienes portan el distintivo.

Que a nivel mundial se estima que una de cada seis personas vive con algún tipo de discapacidad (aproximadamente 1.300 millones de personas), muchas de ellas con condiciones no visibles a simple vista, que pueden generar especiales dificultades en entornos ruidosos, concurridos o con estímulos lumínicos intensos, circunstancia que la campaña busca visibilizar y mitigar mediante la sensibilización social.

Que, en la práctica, el uso del Collar Verde con Girasoles permite al personal de instituciones públicas y privadas (como ser personal de seguridad, agentes de salud y el personal de transporte) reconocer de manera discreta que su portador puede requerir mayor paciencia, contención, un trato respetuoso y considerado, asistencia, atención preferencial o más tiempo del habitual para realizar sus actividades cotidianas, incluyendo controles, embarque y la permanencia junto a familiares.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Se ruega reciclar (Art. 2° Ordenanza N° 561-HCDJK/2011)



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY



Calle la Tipas Esquina Av. Los Eucaliptus Juana Koslay - San Luis

Que la campaña está destinada al público en general, promoviendo en todos los ámbitos de atención al público un trato empático, accesible y adecuado a las necesidades de quienes portan el distintivo.

Que los objetivos de la campaña son, entre otros, favorecer la inclusión social, mejorar la calidad de vida de las personas con patologías invisibles y de sus familias, fomentar la empatía en la comunidad, reforzar el vínculo entre los entes municipales y la sociedad civil, y educar al personal de atención al público y a la comunidad en general sobre el significado y alcance del distintivo, promoviendo que ante la presencia de un portador se actúe con paciencia, se emplee un tono de voz claro y se ofrezca asistencia ante señales de desorientación.

Que la campaña tendrá una modalidad de difusión virtual, a través de las redes sociales, y visual, previéndose además la participación de establecimientos escolares mediante la elaboración de dibujos alusivos.

Que la implementación, difusión y desarrollo de la información hacia la comunidad podrá ser llevada a cabo por los distintos estamentos públicos y privados que adhieran a la presente iniciativa, quienes arbitrarán la metodología más adecuada a tal fin.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta propicio que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Juana Koslay declare de Interés Municipal la Campaña de Concientización del Uso del Collar de Girasoles, acompañando así una iniciativa de alto valor social e inclusivo.

Por todo ello y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY SANCIONA CON FUERZA DE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Municipal la "Campaña de Concientización del Uso del Collar de Girasoles", impulsada por la Asociación Autismo San Luis, destinada a promover el reconocimiento, respeto y empatía hacia las personas con discapacidades



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY



Calle la Tipas Esquina Av. Los Eucaliptus Juana Koslay - San Luis

invisibles u ocultas, permanentes o temporales que utilicen dicho distintivo como símbolo voluntario de identificación.

ARTÍCULO 2º: Declarar necesaria la difusión, a través del Poder Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, en todos los medios digitales y/o radiales, sobre la importancia de la "Campaña de Concientización del Uso del Collar de Girasoles.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUANA KOSLAY, EL DÍA TREINTA DE
JULIO DE DOS MIL VEINTISÈIS.-

María José Gómez

Presidenta HCDJK